Sesión Ordinaria de Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2008

Reunido el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria de veinticinco de febrero de dos mil ocho, adopta los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar, por asentimiento, el Acta de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el 4 de febrero de 2008

2.- Aprobar, por asentimiento, la Normativa de Aplicación necesaria para el cumplimiento de la Ley Orgánica 4/2007, **de 12 de abril,** acordada por la Comisión Delegada en sesión celebrada el día 8 de febrero, y relativa a las siguientes cuestiones:

A. Requisitos de elegibilidad de Decanos de Facultad y Directores de Escuela:

“El Decano o Decana y el Director o Directora serán elegidos por la Junta de Facultad o Escuela entre el profesorado con vinculación permanente a la Universidad adscrito al Centro”

“Para ser elegido Decano o Decana y Director o Directora será necesario obtener en primera votación mayoría absoluta. Si ésta no se alcanzare, bastará obtener mayoría simple en segunda votación.”

B. Composición del Claustro Universitario:

“El Claustro de la Universidad de Granada estará compuesto por el Rector, que lo presidirá, el Secretario General, el Gerente y trescientos claustrales elegidos en representación de los distintos sectores de la Comunidad Universitaria con la siguiente composición:

a) Un cincuenta y tres por ciento de profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad.
b) Un cuatro con treinta y tres por ciento de funcionarios no doctores de los cuerpos docentes universitarios y de colaboradores no doctores.
c) Un uno por ciento de profesores eméritos y del personal investigador en formación y perfeccionamiento, del cual, un cero treinta y tres por ciento corresponde al primer

Copyright© 2024 Universidad de Granada

colectivo, y un cero sesenta y siete por ciento, al segundo.
d) Un cuatro con sesenta y siete por ciento del resto de personal docente e investigador, asegurando a los profesores asociados de Ciencias de la Salud una representación específica.
e) Un veintisiete por ciento de estudiantes.
f) Un diez por ciento de miembros del personal de administración y servicios.”

C. Composición de las Juntas de Facultad y Escuela:

“La Junta de Facultad o Escuela estará compuesta por el Decano o Director, que la preside, los Vicedecanos o Subdirectores, el Secretario, el Administrador del Centro y un máximo de cien miembros elegidos de acuerdo con la siguiente distribución:

“a) Un cincuenta y seis por ciento en representación del profesorado con vinculación permanente a la Universidad.
b) Un cuatro por ciento en representación del resto de personal docente e investigador.
c) Un veinticuatro por ciento en representación de los estudiantes.
d) Un ocho por ciento en representación del personal de administración y servicios.
e) Un ocho por ciento en representación de los Departamentos que impartan docencia en el Centro.”

En aquellos Centros en los que, en la actualidad, exista una representación específica para los profesores asociados de Ciencias de la Salud, dicha representación tendrá que ser proporcional respecto al número total de miembros que configuran el cuatro por ciento del resto de personal docente e investigador

D. Prórroga de mandatos y convocatorias electorales

- Prorrogar el mandato de los miembros de las Juntas de Centro y de los Consejos de Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación hasta que se proceda a la elección de los miembros que los sustituyan.
- Prorrogar el mandato de los órganos de gobierno unipersonales de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación, cuyo mandato finalice en los próximos meses, hasta que, por los órganos colegiados que se configuren tras el proceso electoral, se proceda a una nueva elección de Decanos o Decanas y Directores o Directoras.
- Que, dada la necesidad de que los procesos electorales se lleven a cabo en período lectivo, se inste a la Junta Electoral de la Universidad de Granada a elaborar los siguientes calendarios electorales:

- Un calendario para celebrar elecciones a Juntas de Centro y Consejos de Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación entre los meses de abril y

Copyright© 2024 Universidad de Granada

mayo.
- Otro calendario para celebrar elecciones a Claustro Universitario entre los meses de mayo y junio.

3.- Aprobar, por asentimiento, la composición de las siguientes Comisiones Delegadas Permanentes de Consejo de Gobierno, quedando formadas por los siguientes miembros:

Comisión Académica:

El Rector o persona en quien delegue, los miembros del Equipo de Gobierno competentes en el área académica y la Secretaria General. Profesores: D. Manuel Sáenz Lorite, D. Enrique Hita Villaverde, D. Francisco José Martínez López, D. Manuel Peñas Maldonado y D. Diego Sevilla Merino. Por el sector de alumnos: vacantes. Por el sector del PAS: D. Manuel Garrido Maldonado.

Comisión de Investigación:

El Rector o persona en quien delegue, los miembros del Equipo de Gobierno competentes en el área de investigación y la Secretaria General. Profesores: D. Juan Carlos Braga Alarcón, D. Rafael Gallego Sevilla, Dª Elena Martín-Vivaldi Caballero, D. Fernando Martínez Martínez, D. José Morales Soto, D. Miguel C. Moya Morales y D. Federico Zurita Martínez. Por el sector de alumnos: vacantes. Por el sector del PAS: D. Evaristo Molero Mesa.

Comisión Económica:

El Rector o persona en quien delegue, los miembros del Equipo de Gobierno competentes en el área económica y la Secretaria General. Profesores: D. Francisco Javier González Vázaques, D. Antonio M. López Hernández y D. Joaquin Passolas Colmenero. Por el sector de alumnos: vacantes. Por el sector del PAS: D. Manuel Garrido Maldonado, D. José Antonio López Fernández y D. Evaristo Molero Mesa.

Comisión de Planes de Estudio y Calidad:

El Rector o persona en quien delegue, los miembros del Equipo de Gobierno competentes en el área planificación y la Secretaria General. Profesores: D. Buenaventura Clares Rodríguez, D. Juan Gay Armenteros, Dª Margarita Latiesa Rodríguez, Dª Carmen Marco de la Calle, D. José Mª Peinado Herreros y D. Luis Serreno Romero. Por el sector de alumnos: vacantes. Por el sector del PAS: D. Manuel Garrido Maldonado.

Comisión de Enseñanzas Propias:

Copyright© 2024 Universidad de Granada

El Rector o persona en quien delegue, los miembros del Equipo de Gobierno competentes en el área de Enseñanzas Propias y la Secretaria General. Profesores: D. Juan Cabrera Contreras, D. José Chacón Montero, D. Francisco Fernández Palomares, D. Francisco Javier González Vázquez, Dª Eva Muñoz Raya, D. Juan Miguel Ossorio Serrano y D. Federico Zurina Martínez. Por el sector de alumnos: vacantes. Por el sector del PAS: D. Evaristo Molero Mesa.

Comisión de Reglamentos:

El Rector o persona en quien delegue, los miembros del Equipo de Gobierno competentes en el área de relaciones institucionales y la Secretaria General. Profesores: D. Manuel Sáenz Lorite, D. Juan López Martínez y D. Buenventura Clares Rodríguez. Por el sector de alumnos: vacantes. Por el sector del PAS: D. José Antonio López Fernández.

Comisión de Selección del profesorado contratado permanente

El Rector o persona en quien delegue, los miembros del Equipo de Gobierno competentes en el área de profesorado y la Secretaria General. Profesores: D. Juan Gay Armenteros, D. Enrique Hita Villaverde y D. Diego Sevilla Merino.

4.- Aprobar, por asentimiento, el Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, convocatoria 2008 .

5.- Aprobar, por asentimiento, el Plan de Ordenación Docente para el curso académico 2008-2009 .

6.- Aprobar, por asentimiento, la dotación de tres plazas de Catedrático de Universidad para las siguientes Áreas de Conocimiento: “Derecho Constitucional”, “Estratigrafía”, “Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico”. Y la dotación de cuatro plazas de Profesor Titular de Universidad para las Áreas de Conocimiento de “Estudios Árabes e Islámicos”, “Lenguajes y Sistemas Informáticos” y “Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico”. Así como las correspondientes Comisiones que evaluaran dichas plazas.

7.- Aprobar, por asentimiento, la dotación de una plaza de Profesor Contratado Doctor para el Área de Conocimiento de “Psicología Básica”, así como la correspondiente Comisión que evaluará esta plaza.

8.- Aprobar, por asentimiento, las solicitudes de permiso o licencia presentadas por la profesora Dª. Dolores Seijo Martínez y el profesor D. Santiago Carbó Valverde.

9.- Aprobar, por unanimidad, la concesión del Grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad de Granada a los profesores doctores D. José Vida Soria, D. Bernard

Copyright© 2024 Universidad de Granada

Vincent y D. Jean Mawhin.

10.- Aprobar, por asentimiento, la solicitud del profesor D. José Jiménez Benavides sobre dispensa de actividades docentes por un año, conforme al artículo 84.4 de los Estatutos de la Universidad de Granada.

13.-Ruegos y preguntas.

Copyright© 2024 Universidad de Granada